



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

501.- ORDEN N.º 550 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2016, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR DE LA ORDEN N.º 1111 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015 PUBLICADA EN EL BOME N.º 5285 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS EN CALLE LEGIÓN.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 550 de fecha 24 de mayo de 2016, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

Vista Orden N.º 1111 de fecha 9 de noviembre de 2015, relativa a autorización de ocupación del espacio público con mesas y sillas en calle Legión, publicada en BOME número 5285 de 10 de noviembre de 2015, y teniendo en cuenta que:

Se observa error en el Anexo gráfico n.º 10 donde establece como longitud de los cortavientos laterales un Mínimo de 1,50 m y debe de decir un Máximo de 2,00 m.

VENGO EN DISPONER

PRIMERO.- Se proceda a la rectificación de la Orden N.º 1111 de fecha 9 de noviembre de 2015, relativa a autorización de ocupación del espacio público con mesas y sillas en calle Legión en el sentido de sustituir el Anexo gráfico n.º 10 por el Anexo que se adjunta, que establece una longitud máxima de los cortavientos laterales de 2,00 m.

SEGUNDO.- Publíquese en el BOME la presente Orden a los efectos oportunos.

Melilla, 24 de mayo de 2016.
El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón

